

ORD. N°:

0223/2015

ANT.

Procedimiento 25 quinquies Ley

19.300 "Proyecto Esperanza".

MAT

Adjunta documentos que indica.

ANTOFAGASTA,

17 ABR 2015

A : DIRECTOR REGIONAL

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE: DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De mi consideración:

En el marco de la apertura del procedimiento del artículo del 25 quinquies de la Ley 19.300 relativo al "Proyecto Esperanza", que fue presentado a evaluación por Minera Esperanza y cuyo titular actual es Minera Centinela, el cual fue aprobado mediante la Resolución de Calificación Ambiental Nº 0212/2008 de fecha 23 de junio del año 2018, se adjuntan mediante el presente Oficio, los antecedentes técnicos que presenta el titular para solicitar la apertura de dicho proceso administrativo y la Resolución Nº 0086/2015 de fecha 11 de marzo de 2015 dictada por la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta que dicta la apertura del proceso, para su análisis técnico, en el ámbito de sus competencias.

Sin otro particular.

FELIRE LERZUNDI RIVAS
Director Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental

Región de Antofagasta

/C/c.:

Archivo SEA Región de Antofagasta.